



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Procurador del Paciente

17 de septiembre de 2024

Comité de Transición Gubernamental  
Departamento de Estado  
San Juan, Puerto Rico

## CERTIFICACIÓN NEGATIVA

Sirva la presente para certificar que, al 31 de agosto de 2024, la Oficina del Procurador del Paciente no posee Cartera de Inversiones, por la razón de que no somos corporación, pertenecemos al Gobierno Central. Dicha certificación negativa es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico”.

Atentamente,

Edna I. Díaz De Jesús, BHE, MPA  
Procurador  
Oficina del Procurador del Paciente



1501 Ave. Ponce de León, Edificio Mercantil Plaza Piso 9 Hato Rey, P.R. 00917 PO Box 11247, San Juan, P.R. 00910-2347

1.800.981.0031

787.977.0915

info@opp.pr.gov

www.opp.pr.gov

“Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-02463”